

*Informe leído
por el honorable
presidente de la
Comisión de
Asesoría y
Seguimiento
del 08/06/21*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO.00763-2021-SLO-SE.

Introducción

El objeto de esta iniciativa es la desafectación de un inmueble en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, para la transformación de este bien de dominio público en un bien patrimonial del Estado, con el fin de dotar de títulos de propiedad a varios propietarios en el proyecto habitacional Villa Esperanza.

Esta iniciativa fue remitida por el Poder ejecutivo mediante comunicación No. 010801, de fecha 02 de junio de 2021, en la que se establecen las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana. A través de este proyecto de ley se busca desafectar el solar No.01 de la manzana número 5453 del D.C. número 01, ubicado en el municipio Santo Domingo Norte.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se destaca que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), como institución rectora y reguladora del sector vivienda del Estado dominicano, solicitó al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Norte la donación de una porción de terreno para la ejecución de un proyecto habitacional, en beneficio de los habitantes de ese municipio que no poseen un techo digno y seguro.

Con respecto a lo antes citado, mediante resolución núm. 84-18, de fecha 13 de noviembre de año 2018, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Norte aprobó la donación de una porción de terreno ascendente a la cantidad de nueve mil cuatrocientos setenta punto y siete metros cuadrados (9,470.77 m²) ubicado dentro de la manzana 5453, solar núm.1, del Distrito Catastral núm. 1, del municipio Santo Domingo Norte, para la construcción de un proyecto habitacional en beneficio de personas de escasos recursos que no poseen un techo digno y seguro en el referido municipio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el martes 22 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

También se hizo la revisión del informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estos consideran que la iniciativa posee los elementos propios para modificar el título, la numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados, así como redacción del texto.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00763. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



RAMÓN ANTONIO PIMENTEL
Presidente



FRANKLIN Y. PEÑA VILLALONA
Vicepresidente

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Secretario



RAMÓN ROGELIO GENAO
Miembro



DAVID RAFAEL SOSA CERDA
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
MIEMBRO

VALENTÍN MEDRANO PEREZ
Miembro

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

RCN/nrr
23/06/2021